



COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CORLAD - LA LIBERTAD

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

COMITÉ ELECTORAL 2026 - 2027

CARTA N.º 021 – 2025 CORLAD LL – CE

Trujillo, 27 de noviembre de 2025

Señores

Consejo Directivo Regional CORLAD – La Libertad

Asunto: Renuncia del Comité Electoral Regional en Pleno

Presente.

Los suscritos miembros del Comité Electoral Regional CORLAD – La Libertad, en ejercicio de nuestras facultades y en atención a los procedimientos aplicados por el Comité Electoral Nacional en el marco del proceso electoral institucional, manifestamos nuestra **renuncia irrevocable** a los cargos que veníamos desempeñando.

La decisión se fundamenta en la afectación a la autonomía y legitimidad de este Comité, así como en la vulneración de los principios de **legalidad, motivación, jerarquía institucional y seguridad jurídica**, lo que imposibilita continuar ejerciendo nuestras funciones con la transparencia que la institución merece.

Aclaremos que esta renuncia no obedece a apoyo de una lista específica, como se ha venido difundiendo, sino al **desconocimiento por parte del CEN de la Resolución Decanal Nacional N° 541-2024-CLAD/CDN-DN**, mediante la cual se formalizó la recomposición del Consejo Directivo Regional de La Libertad y que fue suscrita por el Decano Nacional en representación del Consejo Directivo Nacional (CDN).

La Resolución N° 012-2025-CEN omitió valorar y motivar respecto a la existencia y efectos de la Resolución Decanal N° 541-2024, configurando una vulneración al **principio de motivación de los actos administrativos** reconocido en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, dejamos constancia que la Resolución N° 012-2025-CEN vulnera de manera directa los principios de **autonomía electoral, competencia y debido procedimiento**, al desconocer un acto administrativo válido emitido por el Decano Nacional en representación del Consejo Directivo Nacional. Tal proceder

COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CORLAD - LA LIBERTAD

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

afecta gravemente la **seguridad jurídica y la confianza institucional** en el proceso electoral, configurando una intromisión que imposibilita el ejercicio legítimo de nuestras funciones.

A la vez, dejamos constancia que al día de hoy hemos cumplido cabalmente y de manera transparente con la responsabilidad de los cargos encomendados.

Así, mediante **Acta de Reunión de Asistencia Técnica con la ONPE**, se evidencia que hemos cumplido con la capacitación a los miembros de mesa y personeros, además de haber recibido y posteriormente dejado bajo custodia en la sede de CORLAD las ánforas y cabinas prestadas por la ONPE.

Agradecemos la confianza depositada y reiteramos nuestra disposición a colaborar en la transición que corresponda, a fin de garantizar la continuidad y legalidad del proceso electoral institucional.

Firmas de los renunciantes:

- **Lic. Adm. Mg. Luis Alberto Capristan Chumpitazi**

Presidente

DNI N.º 08739179

REGUC N.º 49930

- **Lic. Adm. Abog. Enrique Alarcón Melly**

Vicepresidente

DNI N.º 17907574

REGUC N.º 05904

- **Lic. Adm. Mg. Leslie Massiel Galvez Castillo**

Secretaria

DNI N.º 42991444

REGUC N.º 36936



COMITE ELECTORAL REGIONAL
CORLAD
L.A. LIBERTAD
Lic. Adm. Mg. Luis Alberto
Capristan Chumpitazi
REGUC 49930
PRESIDENTE



COMITE ELECTORAL REGIONAL
CORLAD
L.A. LIBERTAD
Lic. Adm. Abog. Enrique
Alarcón Melly
REGUC: 05904
VICEPRESIDENTE



COMITE ELECTORAL REGIONAL
CORLAD
L.A. LIBERTAD
Lic. Adm. Mg. Leslie Massiel
Galvez Castillo
REGUC: 36936
SECRETARIA